

MINISTERIO DE JUSTICIA

21555 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2002, de la Presidencia de la Mutualidad General Judicial, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2002, sobre delegación de competencias.*

El Presidente de la Mutualidad General, en uso de las competencias que le otorga el artículo 15 del Real Decreto 3283/1998, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento, ha resuelto la publicación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del organismo en su sesión de 10 de mayo de 2002, que se transcribe a continuación:

«Los principios que deben inspirar las relaciones de la Administración con los ciudadanos, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fundamentalmente tras las modificaciones operadas en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, son los de economía, eficacia, celeridad y simplificación de trámites, debiendo ello conllevar, entre otras mejoras para el administrado, la de acortamiento del tiempo que transcurre, dentro del plazo máximo legalmente previsto para resolver, desde la presentación de la solicitud hasta la resolución correspondiente.

Asimismo, el I Plan de simplificación administrativa, elaborado conforme a las previsiones de la Ley 4/1999, establece entre uno de sus objetivos la “reducción de los plazos de tramitación y resolución”, señalando a tal fin, entre otras directrices, la de “reajuste del circuito de tiempos del procedimiento”.

Como consecuencia de lo anterior y con la finalidad de obtener una mayor agilidad en la actuación administrativa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 del Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Junta de Gobierno ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Delegar en el Presidente de la Mutualidad General Judicial la competencia de resolución de los expedientes de las prestaciones regladas que a continuación se relacionan:

Baremo de ayuda por prótesis y otras prestaciones sanitarias.

Internamiento psiquiátrico.

Ayuda por gastos de sepelio.

Ayuda a jubilados forzosos por razón de edad.

Subsidio por Incapacidad Temporal.

Prestaciones económicas por maternidad en caso de parto múltiple y por nacimiento de tercer o sucesivos hijos.

Fondo Especial.

Ayuda a jubilados por invalidez permanente.

Prestación de hijo a cargo minusválido.

Segundo.—En todas las resoluciones que se dicten, en virtud de la delegación de competencias regulada en este Acuerdo, debe hacerse constar, expresamente, tal circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Tercero.—Las delegaciones que se establecen y se aprueban en el presente Acuerdo, podrán ser revocadas en cualquier momento por el órgano delegante.

Cuarto.—En cualquier momento podrá avocarse el conocimiento de un procedimiento concreto de entre los recogidos en el presente Acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Benigno Varela Aufrán.

MINISTERIO DE DEFENSA

21556 *REAL DECRETO 1116/2002, de 25 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Benito Federico Raggio Cachinero.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Benito Federico Raggio Cachinero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 24 de mayo de 2002, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

21557 *REAL DECRETO 1117/2002, de 25 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José María Maldonado Somoza.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José María Maldonado Somoza y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 21 de mayo de 2002, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

21558 *REAL DECRETO 1118/2002, de 25 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Manuel Otero Penelas.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Manuel Otero Penelas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 18 de enero de 2002, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

21559 *REAL DECRETO 1119/2002, de 25 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Jaime Rodríguez-Toubes Núñez.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Jaime Rodríguez-Toubes Núñez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,